



RESOLUCIÓN N° 0062-2011-UNALM

La Molina, 20 de Enero del 2011

VISTO:

La Carta N° 301-2010/OPI - UNALM del Director Ejecutivo del Centro de Estudios y Proyectos de Inversión y Desarrollo (CEPID), sobre aprobación y declaratoria de viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA GRANJA DE CUYES DE CIENEGUILLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", a nivel de estudio de Perfil;

CONSIDERANDO:

Que, la institución presentó y registró en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP el Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA GRANJA DE CUYES DE CIENEGUILLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", y con Código SNIP N°156233;

Que, el D.S. N° 221-2006-EF establece que el Órgano Resolutivo de cada sector, conformado para los fines del Sistema Nacional de Inversión Pública, puede delegar la atribución para evaluar y declarar la viabilidad de proyectos de inversión pública (PIP), que se enmarquen en la responsabilidad funcional a su cargo a favor de los titulares de las entidades clasificadas en su sector. En el caso de las Universidades Públicas que constituyen el Sector Universidades, el Órgano Resolutivo es la Asamblea Nacional de Rectores - ANR;

Que, mediante Resolución N° 413-2007-ANR de fecha 4 de junio del 2007, la Asamblea Nacional de Rectores ha delegado la facultad para evaluar y declarar la viabilidad de los PIP con montos de inversión menores o iguales a S/3,283,290.00 (Tres Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Noventa con 00/100 nuevos soles) al titular del Pliego Universidad Nacional Agraria la Molina, con la responsabilidad de efectuar los respectivos procesos de evaluación de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP;

Que, la Resolución N° 413-2007-ANR dispone que los titulares del Pliego de las Universidades Públicas que cuentan con la delegación de facultades para evaluar y declarar la viabilidad de Proyectos de Inversión Pública deberán remitir a la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la Asamblea Nacional de Rectores, copia del PIP declarado viable, el Informe Técnico, la respectiva resolución y el Formato de Declaración de Viabilidad;

Que, mediante Carta N° 301-2010/OPI - UNALM, el Director Ejecutivo del Centro de Estudios y Proyectos de Inversión y Desarrollo, unidad que asume la funciones de Oficina de Programación e Inversiones - OPI de la UNALM, en virtud del Informe Técnico N° 025 -2010/OPI - UNALM de fecha 30/11/2010 del especialista Econ. Juan Magallanes Díaz, que aprueba el Proyecto de Inversión Pública Menor: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA GRANJA DE CUYES DE CIENEGUILLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" al nivel de Estudio de Perfil, solicita declarar la viabilidad del proyecto mencionado;





RESOLUCIÓN N° 0062-2011-UNALM

La Molina, 20 de Enero del 2011

- 2 -

Que, estando a lo expuesto, es necesario proceder a emitir la presente Resolución de Declaratoria de Viabilidad del Proyecto antes mencionado y constituir la correspondiente Unidad Ejecutora del mismo;

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, al amparo de la normativa antes acotada y con la visación de la Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar VIABLE el Proyecto de Inversión Pública Menor: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA GRANJA DE CUYES DE CIENEGUILLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con código SNIP N° 156233 y con un monto de inversión de S/3,283,290.00 (Tres Millones Doscientos Ochenta y tres mil Doscientos Noventa 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Centro de Estudios y Proyectos de Inversión y Desarrollo – CEPID sea la unidad encargada de informar a la Asamblea Nacional de Rectores y a la Dirección General de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas la documentación referida al Proyecto de Inversión Pública Menor: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA GRANJA DE CUYES DE CIENEGUILLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA".

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina Administrativa de Planificación de la UNALM a través de su Departamento de Planeamiento Físico sea la Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión Pública Menor: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA GRANJA DE CUYES DE CIENEGUILLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Jesús Abel Mejía Marcacuzco
RECTOR